



Escritura #

CONVERSION DEL IM-
PORTE DEL CAPITAL Y
DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COM-
PAÑÍA GUIMSA- ORGANI-
ZACION EMPRESARIAL
GUIM S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días
del mes de octubre del año dos mil uno, ante mí,
Abogada **TERESA NUQUES MARTÍNEZ**, Notaria Suplente
Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, en ejercicio
del cargo por licencia del Titular Abogado **JOSÉ
ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, comparece el señor **NEL-
SON GUIM BASTIDAS**, de estado civil casado, de
profesión Abogado, a nombre y en representación
de la Compañía **GUIMSA- ORGANIZACIÓN EMPRE-
SARIAL GUIM S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE
EJECUTIVO** y representante legal, según consta del
nombramiento que se agrega a la presente matriz,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-
yor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar, a quien de como
cerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados

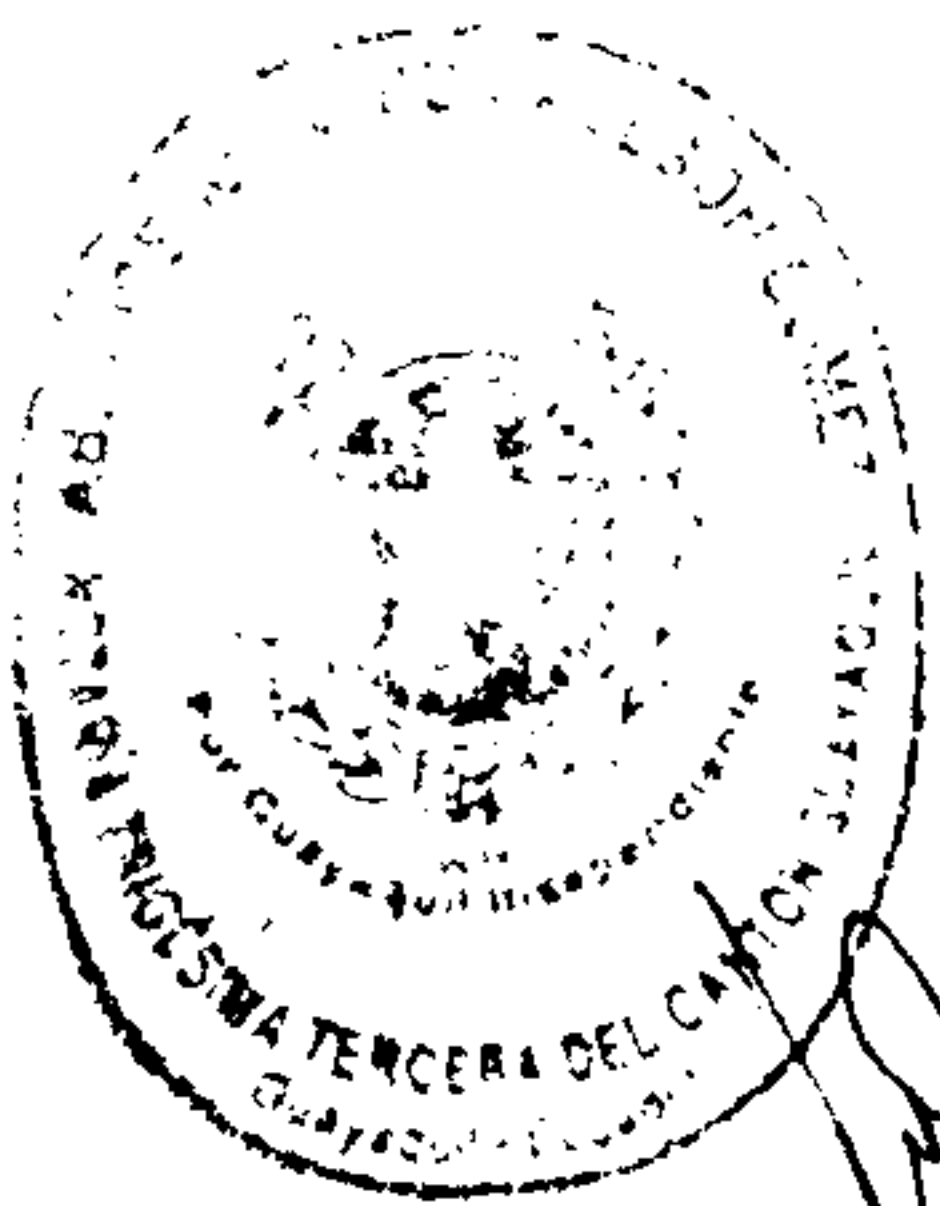


1 de esta escritura pública, a la que procede como
2 queda indicado, con amplia y entera libertad, para
3 su otorgamiento me presentó la minuta que es del
4 tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una de que se otorga al tenor de las si-
7 guientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: IN-**
8 **TERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente
9 Escritura Pública, el Abogado NELSON GUIM BAS-
10 TIDAS, a nombre de la Compañía **GUIMSA- ORGA-**
11 **NIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.,** en calidad de
12 su Representante Legal, lo cual acredita con el
13 nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO que
14 acompaña, y debidamente autorizado por la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
16 la Compañía, en sesión celebrada el once de sep-
17 tiembre de dos mil uno, cuya copia certificada se
18 agregará a esta escritura como documento habili-
19 tante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 **A)** En la escritura pública otorgada ante el Notario
21 Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldo-
22 nado Renella, el once de noviembre de mil nove-
23 cientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro
24 Mercantil el veintitrés de enero de mil novecientos
25 setenta y cinco, consta la constitución de la Compa-
26 ñía **GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A.,** siendo
27 esta una compañía anónima, de nacionalidad ecua-
28 toriana, con domicilio en Guayaquil, con un capital





1 social de QUINIENTOS MIL SUCRES
2 (S/.500.000,00), dividido en cincuenta acciones or-
3 dinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.-
4 **B)** En la escritura pública otorgada el nueve de di-
5 ciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el
6 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
7 Maldonado Renella, e inscrita en el Registro Mer-
8 cantil el veinte y nueve de febrero de mil novecien-
9 tos ochenta y cuatro consta el aumento de capital a
10 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00),
11 dividido en quinientas acciones ordinarias y nomina-
12 tivas de un valor de diez mil sucres cada una y la
13 reforma de estatutos respectiva.- **C)** En la escritura
14 pública otorgada el dos de junio de mil novecientos
15 noventa y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita
17 en el Registro Mercantil el catorce de julio de mil
18 novecientos noventa y tres consta el aumento de
19 capital a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
20 (S/.500'000.000,00), dividido en cincuenta mil ac-
21 ciones ordinarias y nominativas de un valor de diez
22 mil sucres cada una y la reforma de estatuto corres-
23 pondiente.- **D)** En la escritura pública otorgada el
24 primero de abril de mil novecientos noventa y siete,
25 ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doc-
26 tor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro
27 Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos
28 noventa y siete consta el cambio de denominación



UG



1 social de GUIMSA DISTRIBUIDORA GUIM S.A. a
2 GUIMSA- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM
3 S.A. y la reforma integral de sus estatutos. E) La
4 Junta General de Accionistas de la compañía reuni-
5 da el once de septiembre de dos mil uno, entre otras
6 cosas, resolvió: **Uno)** Convertir el CAPITAL AUTO-
7 RIZADO de la compañía de MIL MILLONES DE SU-
8 CRES (S/.1000'000.000,00) a su equivalencia en
9 dólares de los Estados Unidos de América, esto es
10 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
11 DOS DE AMÉRICA (US \$40,000.00); **Dos)** Convertir
12 el CAPITAL SUSCRITO de la compañía de QUI-
13 NIENTOS MILLONES DE SUCRES
14 (S/.500'000.000,00) a su equivalencia en dólares de
15 los Estados Unidos de América, esto es VEINTE MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
17 CA (US \$20,000.00); **Tres)** Convertir el valor de las
18 acciones, pasando el capital de estar expresado en
19 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
20 millón de sucres cada una, esto es cuarenta dólares
21 de los Estados Unidos de América cada una, a estar
22 expresado en quinientas acciones ordinarias y nomi-
23 nativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos
24 de América cada una, para lo cual se procede a
25 emitir nuevos títulos que fueron suscrito por los ac-
26 cionistas en la forma que consta en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
28 la Compañía del once de septiembre de dos mil uno





1 que se agrega a esta escritura. y **Cuatro)** Reformar
2 el Estatuto Social en los términos que existan en el
3 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y
4 Universal celebrada el once de septiembre de dos
5 mil uno y que se agregará como documento habili-
6 tante y parte integrante de esta escritura. **CLÁU-**
7 **SULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención
8 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas del once de septiembre de
10 dos mil uno, el Abogado NELSON GUIM BASTIDAS
11 tiene a bien declarar, bajo gravedad de juramento en
12 esta Escritura Pública lo siguiente: **A) EL CAPITAL**
13 **AUTORIZADO** de la compañía **GUIMSA- ORGANI-**
14 **ZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.,** es **MIL MILLO-**
15 **NES DE SUCRES** (S/.1.000'000.000,00) y ha sido
16 convertido a su equivalente en dólares de los Esta-
17 dos Unidos de América, por lo que en lo posterior
18 será de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTA-**
19 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$40,000.00). **B) EL**
20 **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía **GUIMSA- OR-**
21 **GANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.,** es **QUI-**
22 **NIENTOS MILLONES DE SUCRES**
23 **(S/.500'000.000,00)** y ha sido convertido a su equi-
24 valente en dólares de los Estados Unidos de Améri-
25 ca, por lo que en lo posterior será de **VEINTE MIL**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**
27 **CA** (US \$20,000.00) **C)** Consecuentemente se ha
28 convertido el valor de las acciones, pasando esta



Handwritten signature and initials.



1 de ser quinientas acciones ordinarias y nominati-
2 vas de un millón de sucres cada una, equivalen-
3 tes a cuarenta dólares de los Estados Unidos de
4 América cada una, a ser quinientas acciones or-
5 dinarias y nominativas de cuarenta dólares de
6 los Estados Unidos de América cada una, es-
7 tando todas estas acciones suscritas y pagadas
8 en la forma indicada en el Acta de la Sesión
9 de Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas del once de septiembre de dos mil
11 uno. D) Los Estatutos Sociales de la Compañía
12 se han reformado en lo concerniente al capital
13 de la compañía conforme a lo decidido por la
14 Junta General de la Compañía y que consta en
15 el Acta de Junta General Extraordinaria y Uni-
16 versal de Accionistas del once de septiembre
17 de dos mil uno- **CLÁUSULA CUARTA: DOCU-**
18 **MENTOS HABILITANTES.** Se agregan como do-
19 cumentos habilitantes: **Uno)** Copia Certificada del
20 Acta de Junta General Extraordinaria y Univer-
21 sal de Accionistas de la Compañía GUIMSA- OR-
22 GANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A., del
23 once de septiembre de dos mil uno; y, **Dos)**
24 Nombramiento del Representante Legal de la
25 Compañía GUIMSA- ORGANIZACION EMPRESA-
26 RIAL GUIM S.A., debidamente inscrito. Agregue
27 Usted Señor Notario las otras y demás cláu-
28 sulas de estilo para la validez y perfeccionamiento



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del once de septiembre del dos mil uno, en el inmueble ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 215 se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A.:

1. Ab. Nelson Guim Bastidas, por sus propios derechos, propietario de 145 (ciento cuarenta y cinco) acciones.
2. Ing. William Maurice Guim Bastidas, por sus propios derechos, propietario de 130 (ciento treinta) acciones.
3. Sra. Martha Bastidas de Avilés, por sus propios derechos, propietaria de 125 (ciento veinte y cinco) acciones.
4. Ab. Nelson Guim Bastidas, por los derechos que representa de ANDRESERVICE S.A., propietaria de 100 (cien) acciones.

Se encuentra reunido, por tanto, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía ya que están representadas las 500 acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

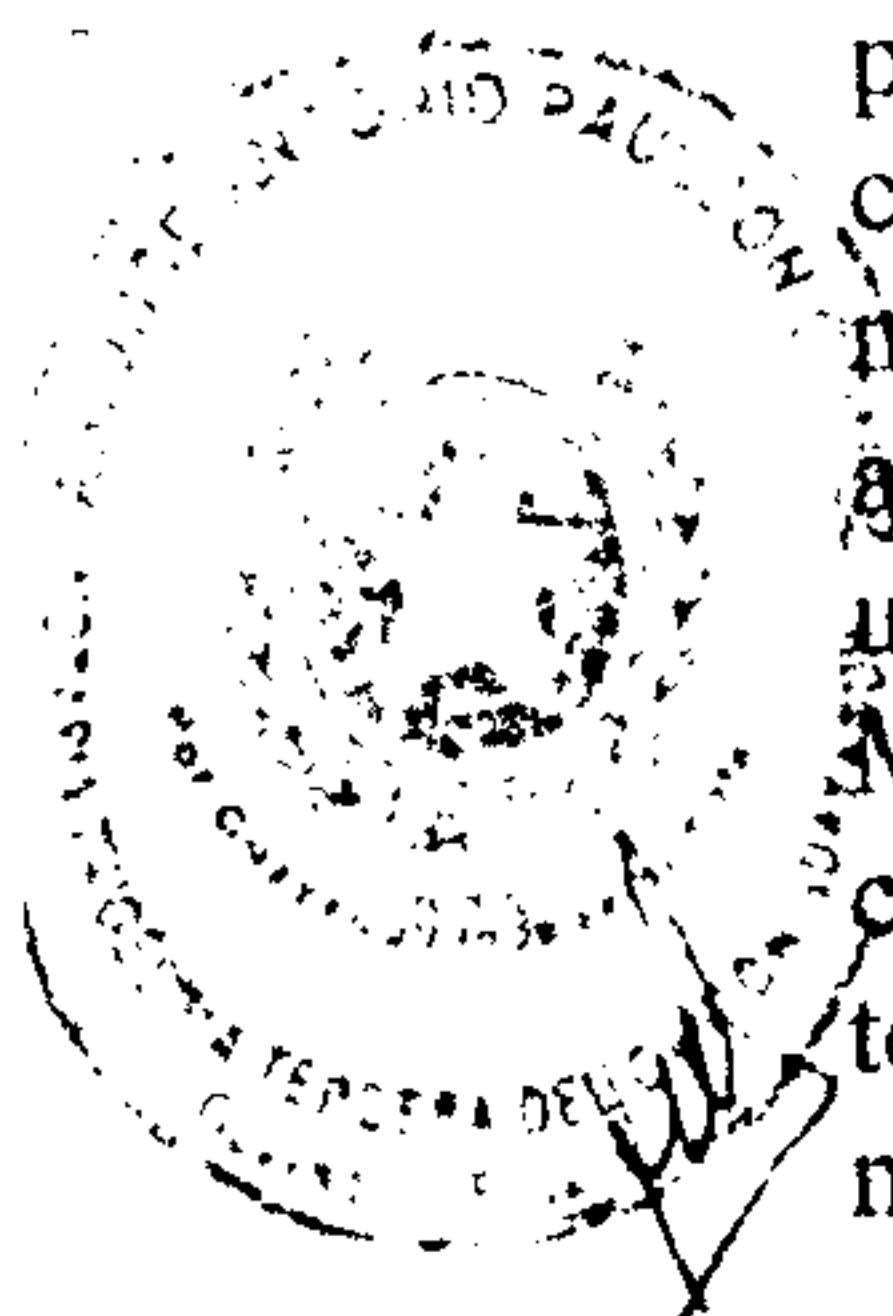
1. Conocer y decidir sobre la conversión del capital autorizado de la Compañía.
2. Conocer y decidir sobre la conversión del capital suscrito de la Compañía.
3. Conocer y decidir sobre la conversión del valor de las acciones.
4. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
5. Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente.

Preside la sesión la señora Martha Bastidas de Avilés. Actúa como secretario el Ab. Nelson Guim Bastidas, quien da cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías e informa que la lista respectiva formará parte del expediente de esta junta.

Primer punto del orden del día: Conocer y decidir sobre la conversión del capital autorizado de la Compañía. La Junta resuelve por unanimidad, para cumplir con el proceso de dolarización ordenado por ley, convertir el monto del capital autorizado de mil millones de sucres a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, siendo ésta de cuarenta mil dólares.

Segundo punto del orden del día: Conocer y decidir sobre la conversión del capital suscrito de la Compañía. La Junta toma en consideración que se debe cumplir con el proceso de dolarización ordenado por ley y unánimemente decide convertir el monto del capital suscrito de quinientos millones de sucres a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, siendo ésta de veinte mil dólares.

Tercer punto del orden del día: Conocer y decidir sobre la conversión del valor de las acciones. El Secretario expone que considera necesario, de acuerdo a nuevas disposiciones legales pertinentes, que el valor de las acciones debe convertirse de sucres a dólares de manera que el capital de la Compañía que se encuentra dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una, pase a estar expresado en 500 (quinientas) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se procedería a emitir nuevos títulos de acciones y anular los anteriores. Manifiesta el secretario que estos nuevos títulos se suscribirían manteniendo el porcentaje que cada accionista tiene al momento en la Compañía de esta manera: El Ab. Nelson Guim Bastidas tendría 145 (ciento cuarenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas equivalente al veinte y nueve por ciento del capital suscrito de la compañía; el Ing. William Maurice Guim Bastidas,



Handwritten signature



tendría 130 (ciento treinta) acciones ordinarias y nominativas equivalente al veinte y seis por ciento del capital suscrito de la Compañía; la Sra. Martha Bastidas de Avilés tendría 125 (ciento veinte y cinco) acciones ordinarias y nominativas equivalente al veinticinco por ciento del capital suscrito de la Compañía; y la compañía ANDRESERVICE S.A., tendría 100 (cien) acciones ordinarias y nominativas equivalente al veinte por ciento del capital suscrito de la Compañía. La junta delibera sobre la conversión del valor de las acciones y emisión de nuevos títulos manteniendo el porcentaje accionarial votando a favor de esta propuesta unánimemente todos los asistentes.

Cuarto punto del orden del día: Reforma del estatuto social de la Compañía. Expresa el secretario que como consecuencia de la conversión del capital de la Compañía y de la conversión del valor de las acciones es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, que dirá:

“ARTICULO CUARTO.- El Capital de la Compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito de la Compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al quinientos inclusive, por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos numerados estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía. Cada acción de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado”. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad esta moción.

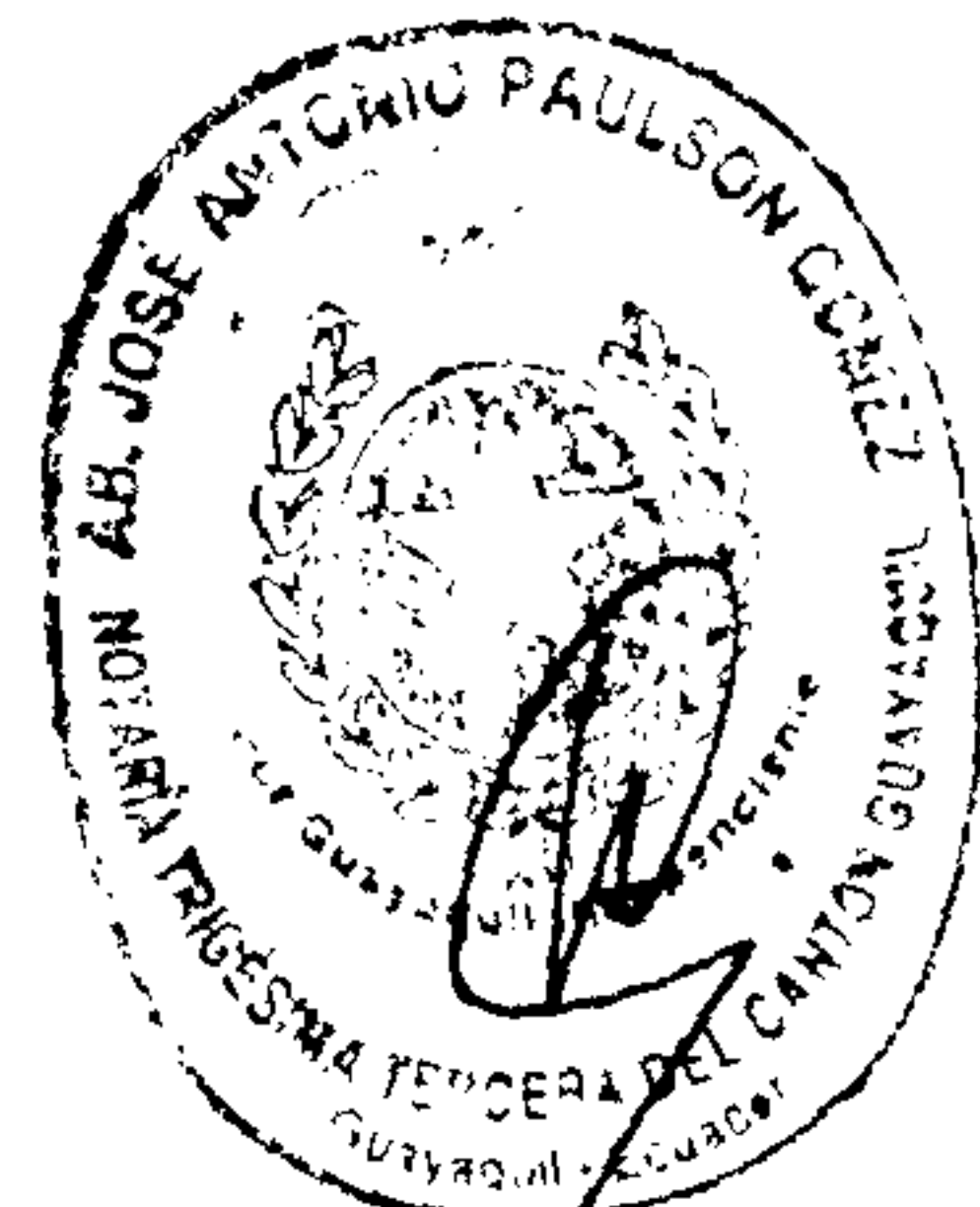
Quinto punto del orden del día: Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente. El secretario explica la necesidad de elevar a escritura pública la conversión del capital suscrito, conversión del valor de las acciones y reforma del estatuto a fin de cumplir con las resoluciones tomadas en esta junta, y que se le autorice para celebrarla. La Junta aprueba esta moción por unanimidad.

No habiendo más asuntos por tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez hecho lo cual se procede a leerla a los presentes quienes, sin observación alguna que hacer, firman para constancia en unidad de acto, concluyendo la junta a las 12h15 del mismo día.

f) Sra. Martha Bastidas de Avilés, Presidente del Directorio-Presidente de la Junta; f) Ab. Nelson Guim Bastidas, Presidente Ejecutivo-Secretario de la Junta; f) Ab. Nelson Guim Bastidas; f) Sra. Martha Bastidas de Avilés; f) Ing. Maurice Guim Bastidas; f) Ab. Nelson Guim Bastidas, por ANDRESERVICE S.A.

CERTIFICO: Y doy fe que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en los libros sociales de la Compañía.

Ab. Nelson Guim Bastidas
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO DE LA JUNTA



GUIMSA

Guayaquil, julio 1 de 1997

Señor Ab.
Nelson Guim Bastidas
Ciudad

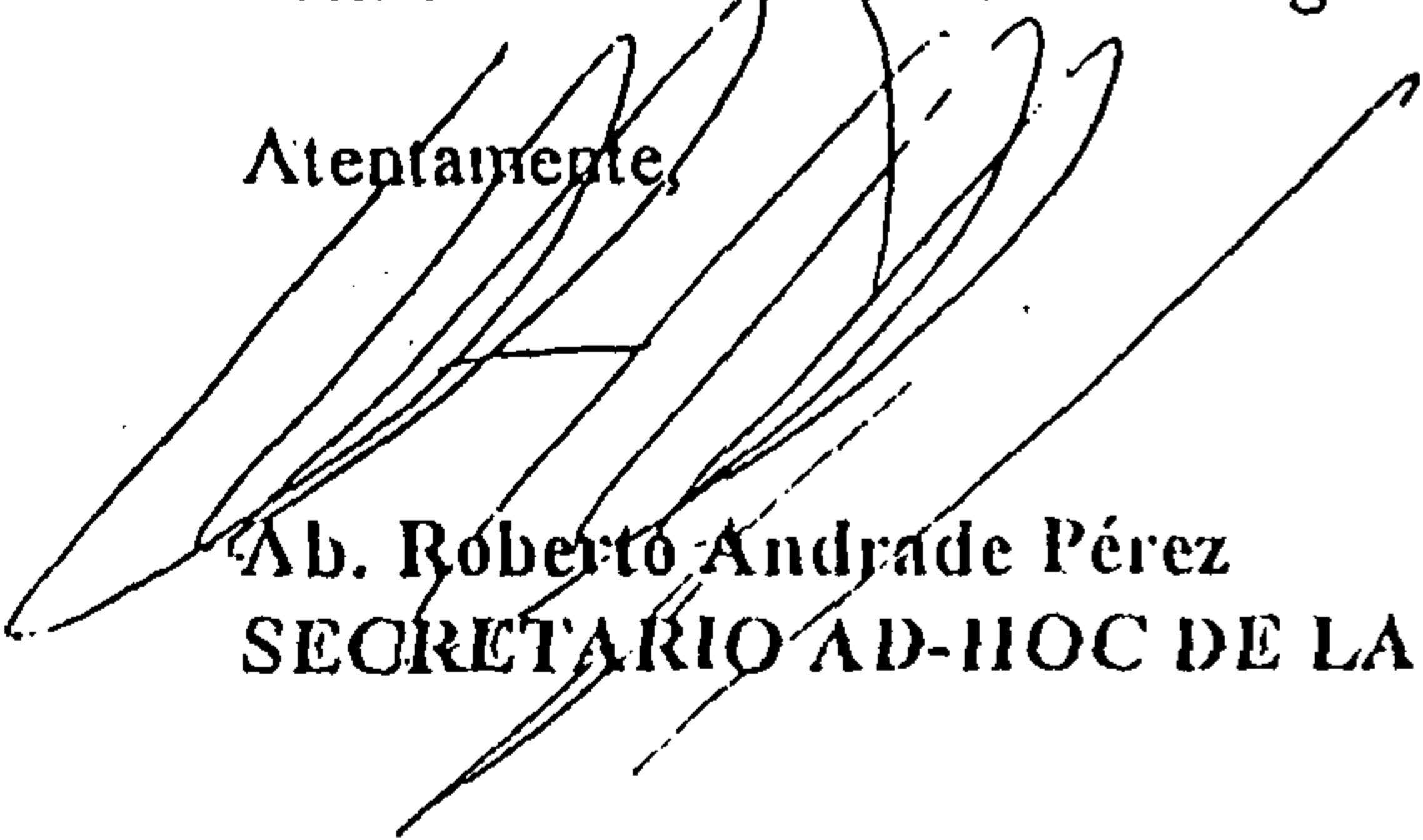
De mis consideraciones :

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el lapso de cinco años.

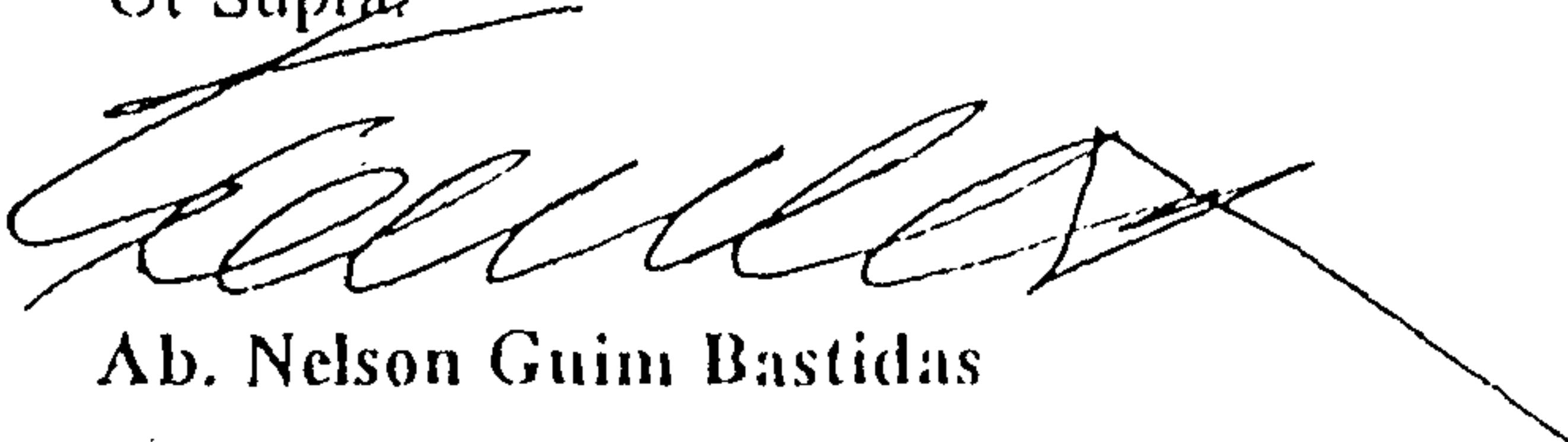
De conformidad con el artículo 8 del estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos establecidos en el artículo 24 del estatuto.

"GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A." fue constituida ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella el 11 de noviembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1975 con la denominación GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A. Posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella el 9 de diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 1984 se aumentó el capital social y se reformó el estatuto; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini el 2 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio de 1993, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto. Finalmente la compañía cambio de denominación, reformó íntegramente su estatuto social y fijó su capital autorizado mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta el 1 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de junio de 1997.

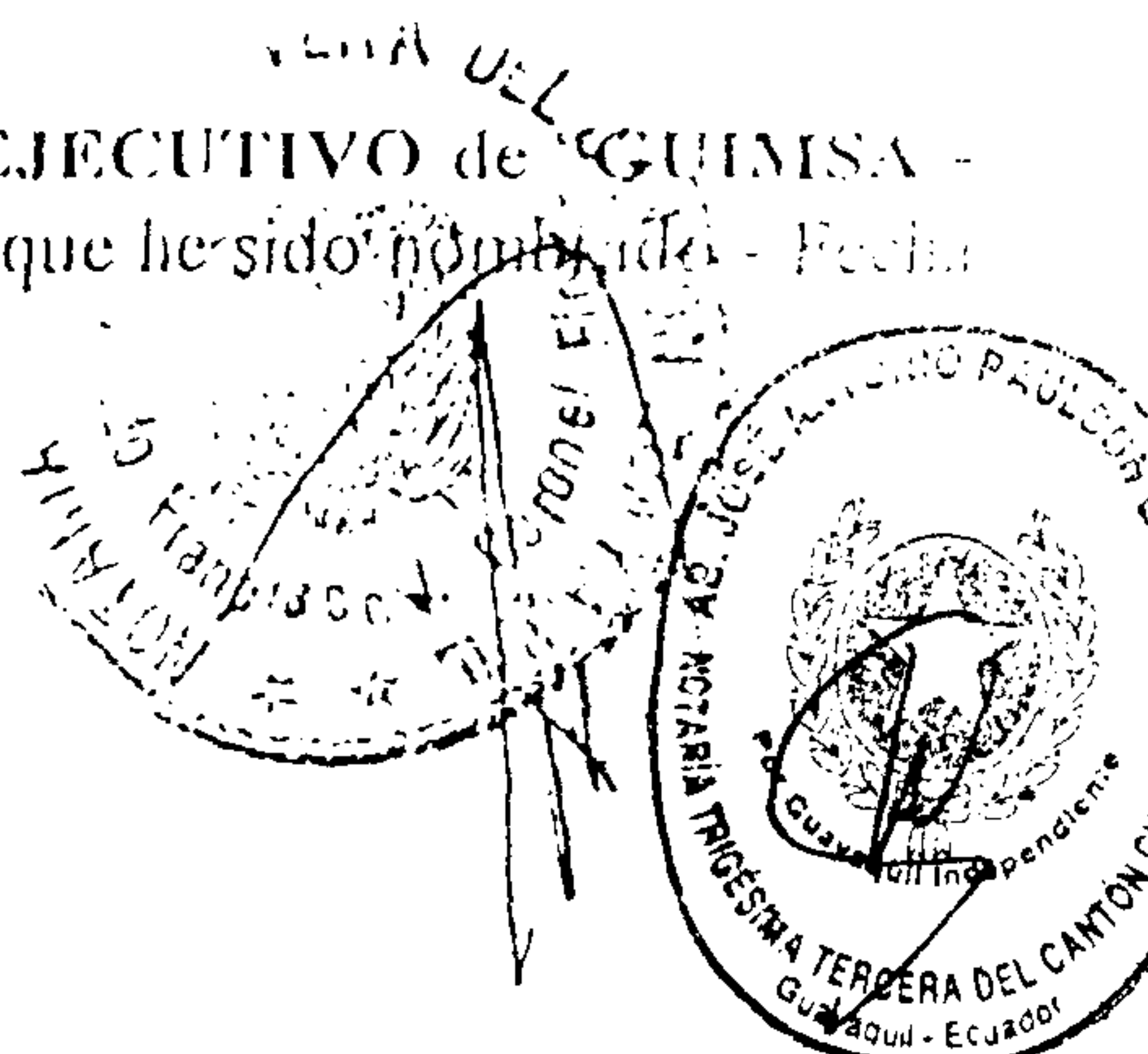
Atentamente,


Ab. Roberto Andrade Pérez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

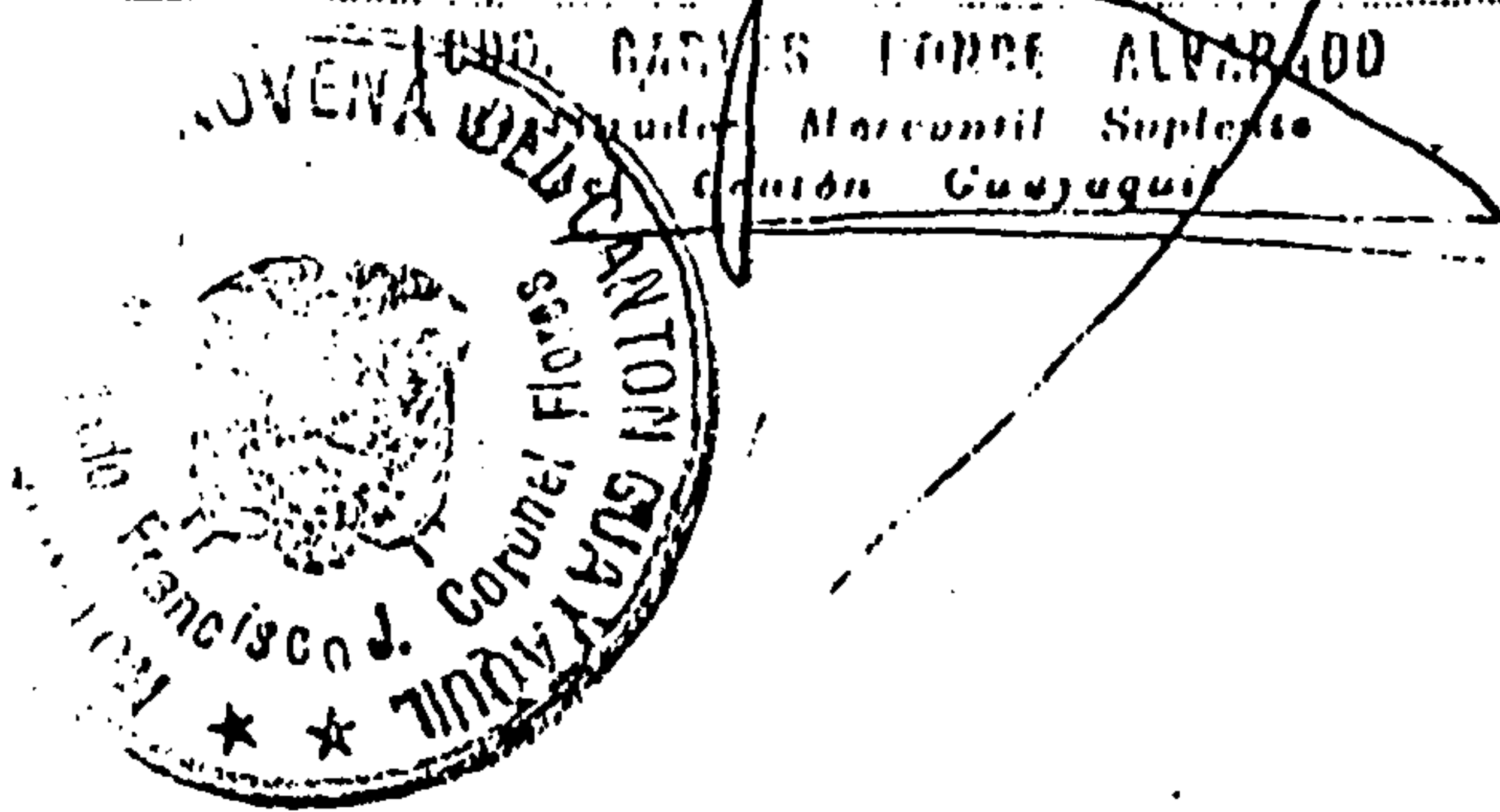
RAZON : Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de "GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A." para el que he sido nombrado - Fecha
Ut Supra.


Ab. Nelson Guim Bastidas

Matriz (Headquarters)
Av. 10 de Agosto 215
Casilla Postal (P.O. Box) 09 01 1008
Tel. 320333 • Fax (593 4) 325838
E-mail: guimsa1@guimsa.com.ec
Guayaquil, Ecuador



En la presente folia queda inserta este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 46482 Registro Mercantil No.
13.564 Repertorio No. 21.258
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 31 de Julio de 1997



DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 8/ Octubre / 2001

[Firma]
Ab. Teresa Nuñez Martínez
NOTARIA SUPLENTE
TRIGESIMA TERCERA

ESPACIO EN BLANCO



nueve mil cuatrocientos noventa y ocho

9498

7

1 de la presente Escritura Pública. (Firmado) Aboga-
2 da María Elvira Malo de Andrade.- Registro número
3 ocho mil seiscientos cuarenta y nueve.- **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
5 pública.- Quedan agregados para que formen parte
6 integrante de esta escritura el nombramiento del re-
7 presentante de la Compañía Guimsa- Organización
8 Empresarial Guim S.A., y, copia certificada del Acta
9 de Junta General Extraordinaria de Accionistas ce-
10 lebrada el once de septiembre del dos mil uno, y,
11 demás documentos pertinentes para la validez de
12 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
13 Conversión del importe del capita y del valor de las
14 acciones, y Reforma de estatutos sociales, de prin-
15 cipio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compa-
16 reciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
17 afirma y ratifica en su contenido y suscribe en uni-
18 dad de acto, conmigo la Notaria. DOY FE.-

19

20 p) COMPAÑÍA GUIMSA-ORGANIZACIÓN EMPRE-
21 SARIAL GUIM S.A.

22

R.U.C. No. 0990186421001

23

24

25

26

AB. NELSON GUIM BASTIDAS

27

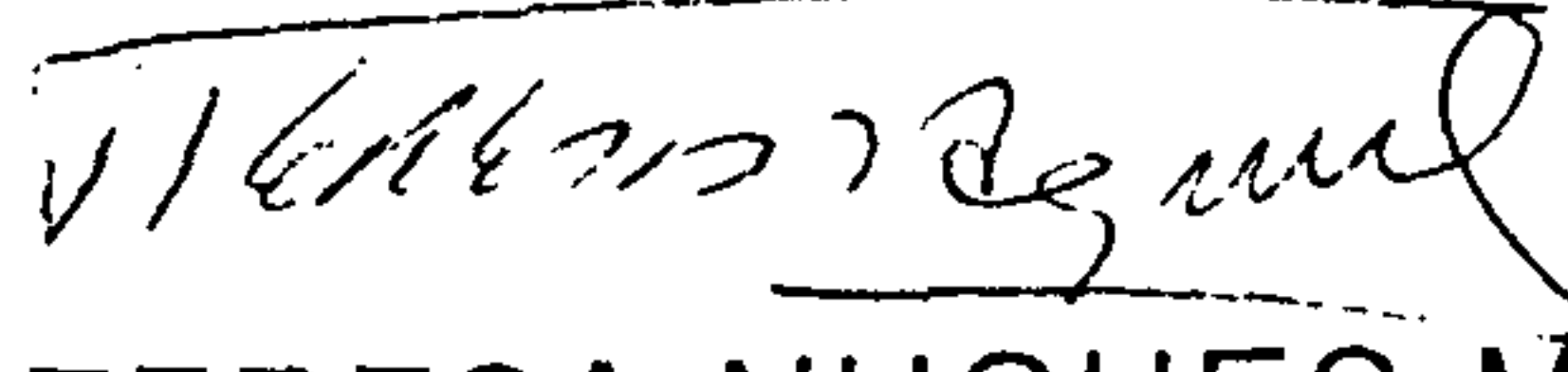
PRESIDENTE EJECUTIVO

28

C. C. No. 1705546388



LA NOTARIA SUPLENTE

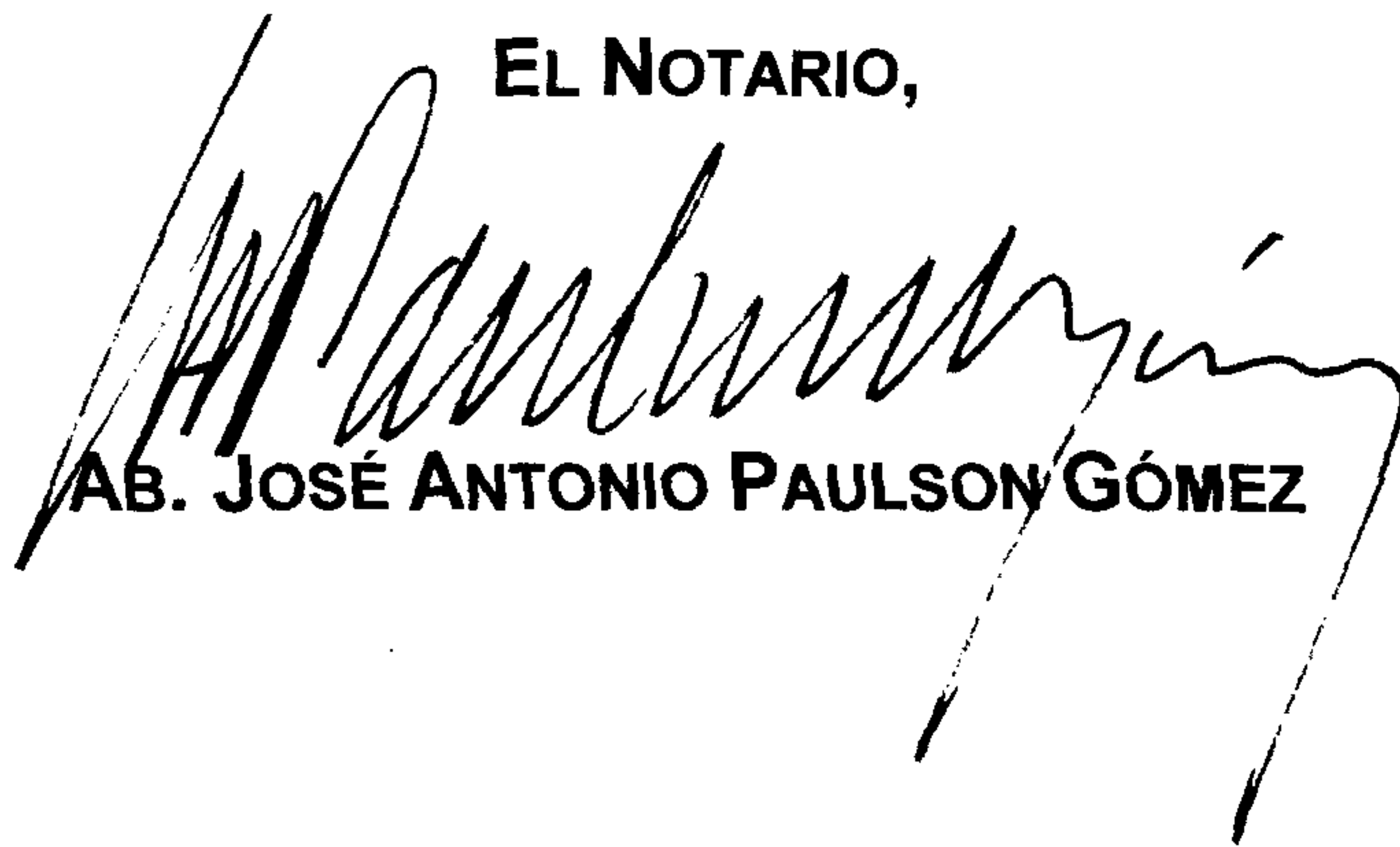


AB. TERESA NUQUES MARTINEZ



Se otorgó ante la Notaria Suplente Abogada Teresa Nuques Martínez, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

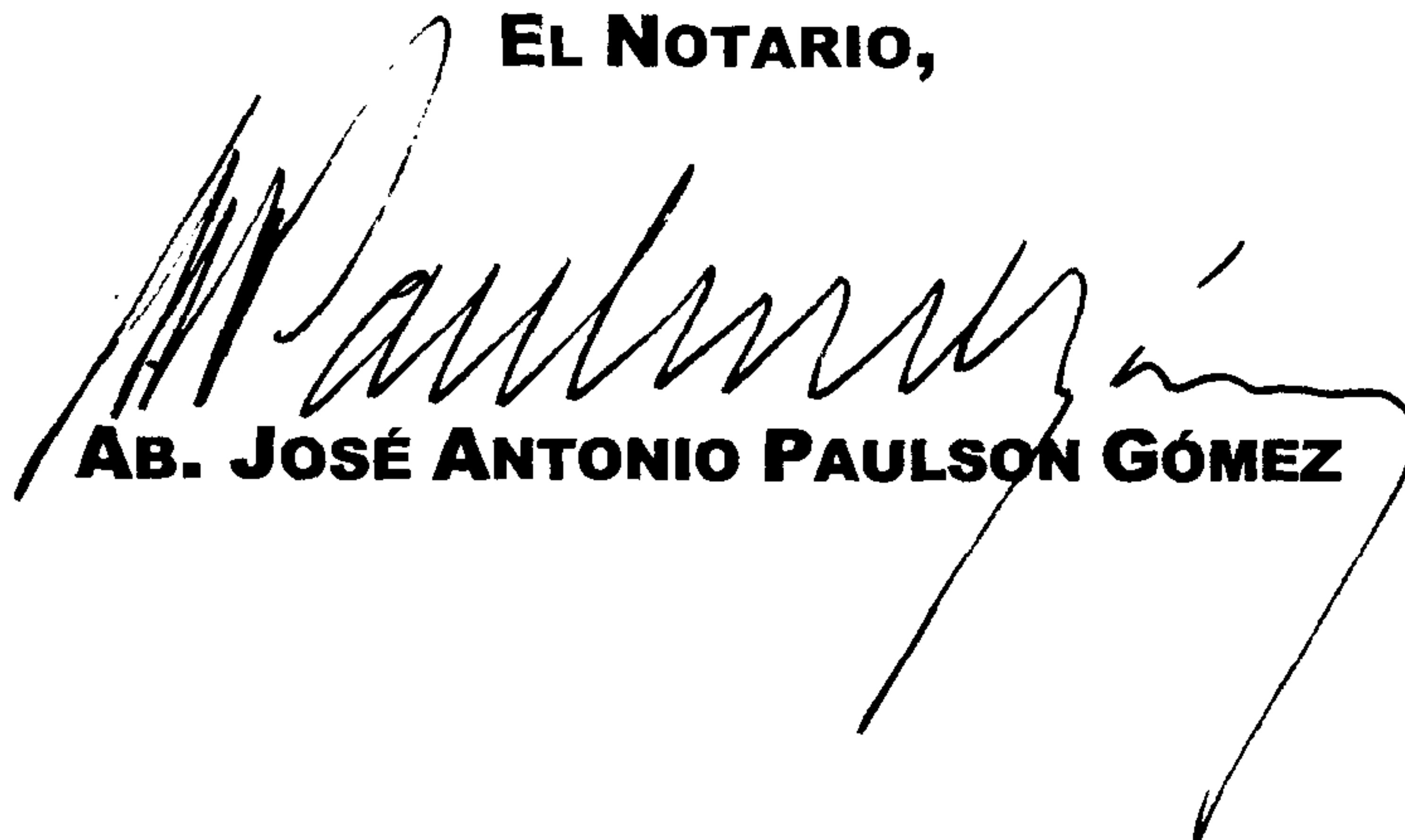


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-DIC-0001825 dictada el 13 de marzo del 2003, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL IMPORTE DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GUIMSA – ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S. A. autorizada por la Notaria Suplente Abogada Teresa Nuques Martinez, el 08 de octubre del 2001.-
Guayaquil, diecisiete de enero del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





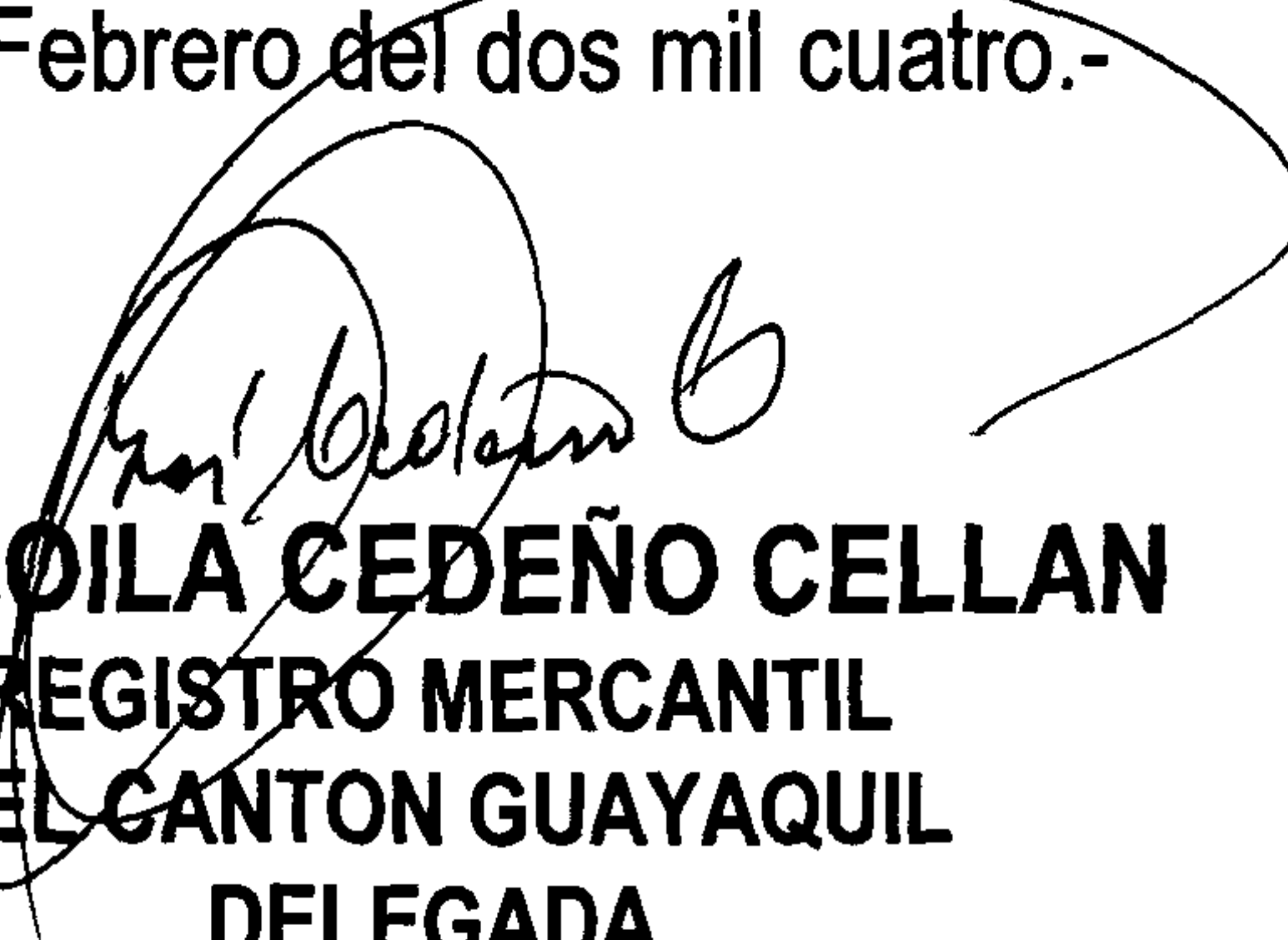
Dra. Norma Plaza
de García

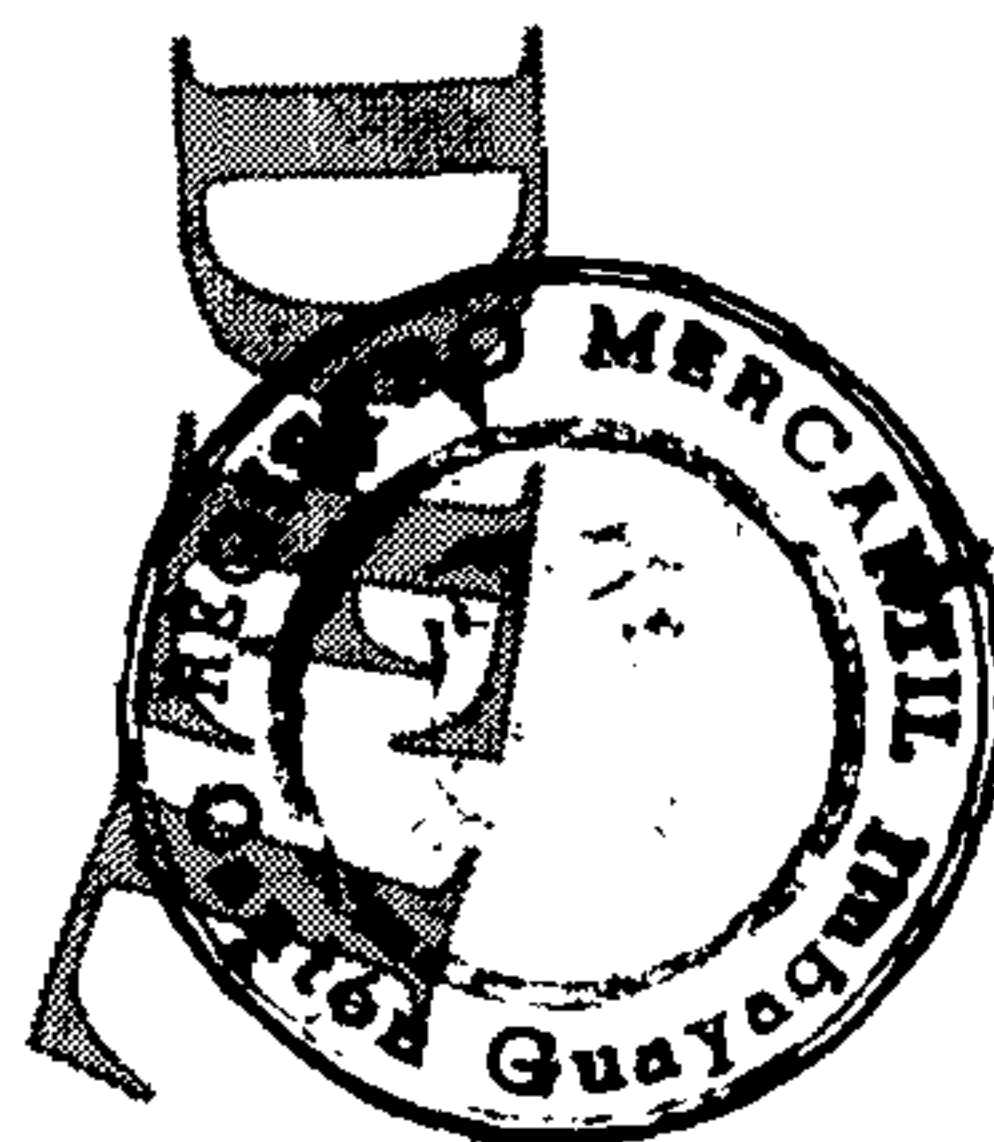
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001825, dictada el 13 de Marzo del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada la misma que contiene: la Conversión del Capital y la reforma del Estatuto de la compañía **GUIMSA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A.**, de fojas 14.828 a 14.842, número 2.255 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.675 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, diez de Febrero del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 48085
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 